



Andrés Manning Novales
Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de febrero de 2020

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/087-2020

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación del AIR sobre el anteproyecto denominado: **“Reglas de Operación del Programa Apoyo a los ex trabajadores migratorios (ex braceros) hidalguenses”**.

Lic. Simón Vargas Aguilar
Secretario de Gobierno
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado: “Reglas de Operación del Programa Apoyo a los ex trabajadores migratorios (ex braceros) hidalguenses”, así como a su respectivo formulario de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Gobierno y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 28 de febrero del 2020.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

**Exención de Análisis de Impacto Regulatorio para el
anteproyecto: “Reglas de Operación del Programa Apoyo a
los ex trabajadores migratorios (ex braceros)
hidalguenses”.**



Andrés Manning Novales
Comisionado

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares, toda vez que los requisitos para acceder al beneficio son mínimos e indispensables y su finalidad es otorgar un apoyo económico a los ex trabajadores migratorios (ex braceros) hidalguenses o a sus beneficiarios, que no hayan sido beneficiados con anterioridad por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Por todo lo anterior, la Dependencia puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

AMN/ceph
Archivo